

Asunto: "Aportación nominativa a favor del Centro Asociado UNED en Teruel."
Expediente n.º 2487/2026/TE
Unidad de EDUCACION Y CULTURA
26 de junio de 2026

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria, celebrada el día 1 de junio de 2026, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

".....

Primero.- Aprobar una aportación económica de 40.000,00 euros a favor del Centro Asociado de la UNED de Teruel, de cuya Junta Rectora forma parte el Ayuntamiento de Teruel, con la finalidad de financiar globalmente actividades desarrolladas por esa Entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 3262.4890.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

Segundo.- La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 100% del coste de la actividad subvencionada.

Tercero.- La aportación se pagará trimestralmente, por lo que a la adopción del presente acuerdo, y previa presentación por parte del Centro Asociado UNED de Teruel del Acta de la sesión en la que se aprueba el Plan de Actuación, se ordenará el pago del primer trimestre del año en curso, lo que supone un importe de 10.000,00 euros.

Cuarto.- La justificación de la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel consistirá en:

- Una memoria de actividad correspondiente al ejercicio 2026.
- Una memoria económica con suficiente detalle de los ingresos y gastos totales del ejercicio 2026.
- Certificado de haber sido registrada en la contabilidad la aportación del Ayuntamiento de Teruel correspondiente a 2026 y que los fondos se han utilizado para la finalidad para la que fueron concedidos.
- Certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Ayuntamiento de Teruel. O bien, autorización al Ayuntamiento para poder solicitar por medios telemáticos las certificaciones de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones citadas.

Quinto.- El plazo de justificación será el de un mes desde que se aprueben las cuentas del Centro Asociado de la UNED de Teruel, y como máximo hasta el día 30 de junio de 2027.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al Departamento de Educación.

Séptimo.- Notificar la presente resolución al Centro Asociado de la UNED de Teruel.

Octavo.- Dar publicidad del presente acuerdo en la página web (Portal de Transparencia) del Ayuntamiento.

....”

En Teruel,
La Técnico de EDUCACION Y CULTURA.